



ES COPIA

DECRETO Nº 084/2.021 M.L.G.-
LUCAS GONZALEZ, 27 de septiembre de 2.021.-

VISTO:

Que el Ejecutivo Municipal considera necesario otorgar una mejora en la escala salarial que determina las remuneraciones del personal de Planta Permanente y Contratados, y;

CONSIDERANDO:

Que es decisión del Ejecutivo Municipal otorgar, a partir del 1 de septiembre del corriente año, un incremento del 8% en la escala salarial que determina las remuneraciones del personal permanente y contratado, por considerarse necesario a fin de recomponer el salario de los agentes municipales,

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 10027 Y MODIFICATORIA LEY 10082

DECRETA

ARTICULO 1º).- Dispónese a partir del 1 de septiembre de 2.021, un incremento de ocho por ciento (8 %) en los sueldos básicos de las remuneraciones del personal de Planta Permanente y Contratados.-

ARTICULO 2º).- La Escala Salarial correspondiente a cada una de las categorías quedará conformada con los siguientes valores:

- Categoría 1\$ 62.037,00-
- Categoría 2\$ 53.915,00.-
- Categoría 3\$ 47.455,00.-
- Categoría 4\$ 43.599,00-
- Categoría 5\$ 40.218,00.-
- Categoría 6\$ 35.776,00.-
- Categoría 7\$ 33.297,00.-
- Categoría 8\$ 30.913,00.-
- Categoría 9\$ 30.094,00.-
- Categoría 10.....\$ 29.493,00.-

ARTICULO 3º).- Las erogaciones que demande lo dispuesto en el presente impútese a la Partida Principal 01 "Personal" del Cálculo de Recursos y



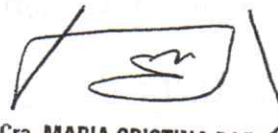
Presupuesto de Gastos Ejercicio 2.021.-

ARTICULO 4º).- El presente Decreto es "ad-referendum" del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 5º).- De forma.-



Arg. GONZALO ESTEBAN TORQUATI
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
LUCAS GONZALEZ- E. RIOS



Cra. MARIA CRISTINA BOERI
PRESIDENTE MUNICIPAL
LUCAS GONZALEZ- E.R.



municipalidad de
Lucas González